



## DISPOSICIÓN Nº008/2023 NEUQUEN, 03 de mayo de 2024

## **VISTO**:

La Disposición Nº002/2024 de Secretaría Académica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Disposición, en su Artículo 1, se estableció que todo Tesista de Posgrado, de Maestría y Doctorado, realice el autoarchivo de su tesis en el Repositorio Digital Institucional (RDI), para que el acceso a la misma sea abierto, libre y gratuito.

Que se omitió consignar a los trabajos finales de las Especializaciones, donde dice "Tesista de Posgrado, de Maestría y Doctorado" debe decir "todo egresado/a de posgrado realice el autoarchivo de su trabajo final o tesis"

Que corresponde rectificar dicho error;

Por ello:

## LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE DISPONE :

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición N°002/2024 de la Secretaria Académica, debiendo decir "ESTABLECER que todo Egresado/a de Posgrado, realice el autoarchivo de su trabajo final o tesis en el Repositorio Digital Institucional (RDI), para que el acceso a la misma sea abierto, libre y gratuito.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.